



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6° de Abril de 1976.-

16-D.I.- 76

Expte. n° 15.044/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Armando Jorge Garay; teniendo en cuenta las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

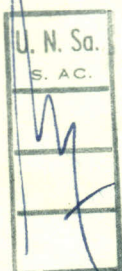
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Armando Jorge GARAY, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de CONTADOR PUBLICO NACIONAL (Plan 1973), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara / en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 2:

- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO y ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I" y "Matemática II".
- DERECHO CIVIL por "Instituciones de Derecho Privado".
- ESTADISTICAS por "Estadística I" y "Estadística II".

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la consideración de las equivalencias de las materias "Historia Económica I" e "Instituciones de Derecho Público" aprobadas por el recurrente en la Universidad de Buenos Aires hasta tanto se implementen los programas de las asignaturas Derecho Tributario e Historia Política Argentina y Doctrinas Económicas del plan 1973 de la carrera de Contador / Público Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.



**Pels. CARLOS L. ARREDONDO**  
DIRECTOR GRAL. ACADEMICO

**NORBERTO ANTONIO YOMMI**  
Capitán  
Delegado Interventor